


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 530-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS**

**ANTECEDENTES**

La factura 00003-00000039 de fecha 28/11/2024 presentada por la firma ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS corresponde al servicio de dj de la Semana de la Juventud, servicio brindado por Paulo César Arismendi.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (Programa Semana de la Juventud).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS factura 00003-00000039 de fecha 28/11/2024 por un importe de pesos doscientos cincuenta mil.....\$250.000,00

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL GRANDES SUEÑOS corresponde al servicio de dj de la Semana de la Juventud, servicio brindado por Paulo César Arismendi.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (Programa Semana de la Juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag